Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2209/2016
12 SEP 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE "TRANSFERENCIA AL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DIGITAL (LED) DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA) POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DELEGACIÓN DE DOMINIO PARA EL DOMINIO "PY" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2016 – 2017"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum N° 058/2016 del 05 de abril del 2016, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado con el expediente N° 17.090, por el cual el Ing. Juan Norberto Ovelar, Encargado de Despacho del Centro Nacional de Computación presenta la liquidación de la deuda del primer trimestre del año 2016 con la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción";

El Memorándum N° 061/2016 de fecha 06 de abril del 2016, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 1222, por el cual el Ing. Juan Norberto Ovelar, Encargado de Despacho del Centro Nacional de Computación remite copias de las solicitudes de pagos de los 4 trimestres del año 2015 a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción";

El Informe de fecha 06 de junio del 2016 de la Dirección de Contrataciones firmado por el Lic. Arnaldo Centurión, con referencia de la Mesa de Entradas N° 2257 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual informa la situación actual de la deuda con la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción";

El Memorándum N° 174/2016 del 14 de julio del 2016, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado N° 30.332, por el cual el Ing. Ignacio Velázquez Guachiré, Director General del Centro Nacional de Computación presenta la liquidación de la deuda del segundo trimestre del año 2016 con la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción";

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 311.370 previsto para Contratación por Excepción, Servicio de delegación de Dominios para el Rectorado de la Universidad Nacional y sus dependencias;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1163/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

El informe de la Comisión Técnica N° 50 de fecha 20 de junio del 2016, con relación al Inicio de Gestión para la transferencia a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" por el Servicio de Delegación de Dominio Nacional "PY" para el Centro Nacional de Computación dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 1463/2016 "Por la cual se autoriza el inicio de la gestión para efectuar la CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA EXCEPCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESOLUCIÓN DE DOMINIO PARA EL DOMINIO "PY" PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Nota DC N° 146/2016 de fecha 28 de julio del 2016, con referencia a la Mesa de Entrada Digital 32.542, por la cual se solicita la publicación del Llamado;

La invitación cursada a la UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN";

El Acta de Recepción y Apertura de Oferta del llamado de fecha 16 de agosto del 2016, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción";

La Nota DGAyF N° 544/2016 de fecha 24 de agosto del 2016, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se solicita la Excepción del Art. 40 de la Ley 2051/03 para el Reverendo Dr. Narciso Velázquez Ferreira;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2209/2016
12 SEP 2016

La Nota DC N° 172/2016 de fecha 29 de agosto del 2016, remitida a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", por la cual se solicita la asignación de un firmante alternativo para el Contrato de referencia;

La Nota N° 806/2016 de fecha 06 de septiembre del 2016, recibida de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", por la cual asigna a la Lic. Teresa de Jesús Servín Abente, MAE, Vicerrectora de Administración y Finanzas, para firmante del contrato de referencia;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 070/2016, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN "TRANSFERENCIA AL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DIGITAL (LED) DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA) POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DELEGACIÓN DE DOMINIO PARA EL DOMINIO "PY" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2016 – 2017";

La Resolución de la DNCP N° 2238/14, por la cual se derogan las resoluciones DNCP N° 1869/2011; 597/2009 y 806/2009 y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la LEY 2051/03;

El Decreto 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes 2051/2003 y 3.439/2007;

Los Decretos 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 912/2016 de fecha 29 de abril del 2016, por el cual se conforma el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN "TRANSFERENCIA AL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DIGITAL (LED) DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA) POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DELEGACIÓN DE DOMINIO PARA EL DOMINIO "PY" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2016 – 2017"**, a favor de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" por un monto máximo de Gs. 5.500.000.000 (Guaraníes Cinco mil quinientos millones) y un monto mínimo de Gs. 2.750.000.000 (Guaraníes Dos mil setecientos cincuenta millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRPA/JACRD/bs
DGAyF